



Estado Plurinacional de Bolivia

COMITÉ NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Resolución N° 006/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia señala: “el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

Que, el artículo 7 de la Ley N° 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación, promulgada el 8 de octubre de 2010, crea el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación bajo la tuición del Ministerio de Culturas a través del Viceministerio de Descolonización y compuesto por representantes de instituciones públicas, organizaciones sociales, organizaciones indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y pueblo Afroboliviano e instituciones defensoras de los derechos humanos y sociedad Civil, con la finalidad de promover, diseñar e implementar políticas y normativas integrales contra el racismo y toda forma de discriminación.

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno del Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, le faculta a “emitir resoluciones y pronunciamientos públicos sobre los hechos de racismo y toda forma de discriminación en el ámbito nacional e internacional (...)”.

Que, la Ley N° 045 en el artículo 4 se dispone que: “las autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos o de cualquier jerarquía observaran la presente Ley, de conformidad a la Constitución Política del Estado e instrumentos internacionales sobre derechos humanos contra el racismo y toda forma de discriminación ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia”; y en su artículo 23 establece sanciones agravadas cuando los delitos de racismo y discriminación sean cometidos por funcionarios públicos.

POR TANTO:

La Segunda reunión del Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, reunida en la ciudad de Sucre, los días 29 y 30 de junio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Condenar las declaraciones públicas del Ex - Subgobernador de la provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz Sebastián Hurtado Rodríguez, por vulnerar la dignidad y los derechos del pueblo Ayoreo.

ARTICULO 2.- Exigir a las autoridades jurisdiccionales del Departamento de Santa Cruz, la aplicación de la Ley 045, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, la misma que establece que los actos de racismo cometidos por una autoridad o servidor público, como es el caso del Sr. Hurtado Rodríguez, constituyen, de acuerdo al Código Penal, un delito agravado que debe ser sancionado.

ARTICULO 3.- Expresamos nuestro apoyo a toda iniciativa judicial que inicien los afectados por actos racistas y discriminatorios, dentro del marco de la Ley 045 y el D.S. 762.

La presente Resolución es dada en la ciudad de Sucre a los treinta días del mes de junio de dos mil y once años.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Félix Cárdenas Aguilar
VICEMINISTRO DESCOLONIZACION
MINISTERIO DE CULTURAS


Maira Marducado Aduviri
DIRECTOR GENERAL
LUCHA CONTRA EL RACISMO
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION
MINISTERIO DE CULTURAS


Jacqueline Gutierrez Quiroga
COORDINADORA PARA LA APLICACION
Y CUMPLIMIENTO LEY 045
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION


MAGALY RAMOS R.
ASISTENTE LEGAL
UGRA ADI


Juan Carlos
EN ABOLICION
730 DISFRAZ Y PUBLICIDAD


Fernando Claro Aramayo
JEFE DE UNIDAD DE GESTION
DE POLITICAS PUBLICAS
CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION


Rafael Laura
C.I. 2070874 R

Res. 6


①

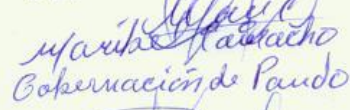

FAM Bolivia

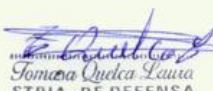

Yolanda Herrera
APDH B


Martín Mario Solís
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPART. ORURO

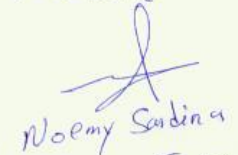

Alex Soliz
Ministerio de Defensa


DORIS MANKAWI FLORES
GOBERNACION POTOSI


María Patricia
Gobernación de Pando


Tomasa Quilca
STRIA. DE DEFENSA
C.O.B.


Nivaldo Pizarro
HONORABLE ALCALDE
MUNICIPIO PAMPA AULLAGAS
PROVINCIA L. CABRERA
ORURO - BOLIVIA


Noemy Saldina
Gobernación Tarija

